

Gerona 11 de Octubre de 1892.

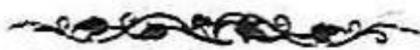
---

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres

---

**SALE TODOS LOS MARTES.**

**Año XVIII.—Núm. 41.**

---

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

---

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

# OBRA DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

## Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

## Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

## Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

## ESCRITURA Y LENGUAJE

## Y

## GUÍA DEL ARTESANO

por  
**PALUZIE.**

## PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por  
**BALMAÑA.**

## ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales.

por el profesor

**Rafael Sureda.**

## Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort*

## Nueva Cartilla Agraria.

## Epítome de la R. Academia.

## Ciencia de la Mujer.

## Cuadernos de Avendaño.

## Manuscrito, ARAÑO.

## Mosaico.

## Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN  
por

## FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## AGRICULTURA

por  
**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PEREZ Y SORIANO.**

## NOTAS DE GRAMÁTICAS

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de *Academia*.

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

## ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

## DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

## E. LOBOS.

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

**D. Antonio Elaván.**

1.ª y 2.ª parte.

## MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza

## EL PAGO A LOS MAESTROS

El hecho verdaderamente escandaloso, y hasta depresivo para la dignidad nacional, de que un profesor de instrucción primaria haya recorrido las calles de Málaga pidiendo limosna, con un gran cartel en que anunciaba su profesión, ha resucitado el eterno problema sobre el pago de las atenciones de primera enseñanza en nuestra patria.

Como ha sucedido siempre en otros casos análogos, y no menos horribles que éste, se hablará de él por espacio de algunos días en la prensa política y profesional; se publicarán varios artículos sentimentales ó furibundos; el ingenio de nuestros escritores hallará un motivo para sátiras y epigramas; en el teatro se harán unas cuantas alusiones al «hambre tradicional», y, después de todo esto, el problema quedará sin resolver, la enseñanza desatendida, el profesor en la miseria y la nación expuesta á las burlas y censuras con que los extranjeros nos maltratan en este punto.

Y como única, pero importantísima consecuencia, quedará demostrado una vez más que el Ministerio de Fomento y el Gobernador de la provincia, es decir, la autoridad suprema y la autoridad local son impotentes para remediar estos males.

En el caso de Málaga, esta demostración ha sido más ter-

minante y más concluyente que nunca, porque ante este espectáculo vergonzoso se ha tomado la resolución de dar un destino al maestro hambriento, lo cual equivale á declarar que no es posible conseguir el pago de lo que se le adeuda, de lo que honrosamente ha ganado, de lo que legítimamente le pertenece.

Ahora bien; tantos espectáculos de este género; tantas discusiones estériles, buscando remedios que no se encuentran; tanta deja diaria; tanto decreto y tantas órdenes como se han publicado, con una buena intención que no es posible poner en duda; tantos esfuerzos como han hecho Ministros y Directores de Instrucción pública, sin lograr resultado alguno, indican de modo clarísimo, aún para la inteligencia más ruda, que hay en la organización de la enseñanza un mal profundo, á que no llegan esas disposiciones, un defecto radical que subsiste siempre y que sigue alentando bajo todas las situaciones.

Y le hay en efecto.

Este mal es la división de la enseñanza en primaria ó municipal, secundaria ó provincial y universitaria ó del Estado; división tan bonita y absurda, tan elogiada y tan perjudicial, que si pudo considerarse como un principio de organización en 1875; es hoy, ante los resultados que ha producido, ante el estado del país y ante las necesidades de la enseñanza, un peligroso absurdo.

Desde hace más de veinte años venimos combatiendo sin descanso esa organización ficticia, y tenemos la gloria de haber contribuido, en cuanto ha estado en nuestras facultades, á su ruptura respecto de la enseñanza llamada provincial, con el triunfo de que los Institutos pasen al Estado. Pero con la misma franqueza declaramos que nuestros esfuerzos han sido estériles respecto de la primera enseñanza, á pesar que desde el año 1871, en que fuimos comisionados por el Ministro de Fomento para tratar con el de Hacienda acerca de los débitos á la maestros, hemos defendido constantemente que el Estado debe encargarse de todas las atenciones de la primera enseñanza.

»En estos veinte años de lucha, en todos los terrenos, especialmente en la prensa y dentro del ministerio de Fomento, no hemos oído nunca una razón poderosa, ni aún atendible, en contra de nuestra opinión. Pero nos hemos convencido de que nuestra patria es muy desgraciada en materia de instrucción pública. Los libros, la prensa, las reuniones, los programas políticos, hasta los más vulgares brindis, han incurrido en la moda de hablar de instrucción pública; de modo que puede ser que no haya en Europa otro país donde más, y aun tanto, se cite este gran problema. Pero todo ello queda reducido á meras y vanas declamaciones, porque en el momento en que se trata de hacer algo útil en esta materia, no se suele encontrar auxilio alguno, ni siquiera el conocimiento práctico del estado de nuestra enseñanza, ni á la Dirección de Instrucción pública llega jamás un problema, ni un proyecto, ni una indicación referente á este ramo, sino solamente cuestiones de profesores y de ambiciones personales.

»Detrás de las declamaciones aparecen alguna vez noticias y estadísticas del extranjero, que suelen llenar los periódicos y los libros; estadísticas absurdas, como lo son siempre los números en absoluto, y sin un estudio de interpretación y de relación con lo que representan; noticias ridículas, incompletas ó inexplicables cuando se quieren aplicar sencillamente y sin criterio alguno á nuestra patria.

»Así es que la oposición que se ha hecho á la gran reforma de que el Estado se encargue de la primera enseñanza; se ha fundado siempre, ó en la falta de interés por la instrucción pública, á pesar de las declamaciones, ó en ejemplos tomados más ó menos ligeramente del extranjero.

Se han asustado muchos del aumento que iba á recibir el presupuesto del Estado, como si alguna vez fuera excesivo lo que se gastase en instrucción pública. Se han detenido otros, en nombre de lo que han llamado previsión, ante el temor de que los derechos pasivos de los maestros, y ante el deber de crear el número de escuelas que marca la ley, aumentasen también el presupuesto, razón presentada con gran frecuencia,

y que demuestra de modo indudable la falta de consideración á la clase profesional, y una hipocresía propia, por desgracia, de nuestro país, por lo cual se tolera que no se cumplan las leyes, culpando de ello á los ayuntamientos.

Se ha dicho, por último, que en la mayoría de las naciones esta enseñanza es municipal, como si fuese posible igualar nuestro triste estado con el de otros países, y como si en todas partes no se hubiese roto más ó menos esta organización, ya estableciendo créditos supletorios: ya tomando á su cargo el Estado parte de los gastos, ya contando con el auxilio eficaz de instituciones ó corporaciones ricas, ó ya, por fin, buscando poderosos auxilios en una organización especial de la Hacienda y de los impuestos.

De manera que, estas mismas razones con que se ha querido defender esa organización, que otras veces hemos llamado cantonal y falansteriana, se vuelven contra sus autores y vienen á demostrar que solo en España domina en teoría el absurdo sistema de dejar abandonada la instrucción primaria á los Ayuntamientos, para que salgan de este compromiso como quieran ó como puedan.

Y decimos en teoría, porque la necesidad práctica, mucho más poderosa que las opiniones, ha obligado constantemente á los ministros de Fomento á dictar disposiciones por las cuales el Estado interviene de modo directo en el pago de estas atenciones municipales, por más que estas medidas, tomadas con temor, estas intrusiones vacilantes, estos decretos del momento y estas órdenes incompletas no hayan sido nunca eficaces para remediar el mal, y su conjunto venga á ser una demostración incontestable de que hay un imposible en el fondo de esta organización.

Y téngase presente que al defender esta opinión nuestra, que va ganando prosélitos cada día, no pretendemos solamente remediar la precaria situación de los profesores, sino transformar por completo la organización de la instrucción pública, hacer una función del Estado la enseñanza primaria, por las razones que hemos dado y otras muchas: convertir en nacio-

nal lo que no puede ser atendido por la acción local, ni por la acción individual, ni por la acción corporativa.

Es preciso dar á la instrucción primaria la importancia que debe tener, y que no tendrá nunca confiada á los Ayuntamientos; es preciso acabar con esa resistencia de los municipios, que comienza por no querer pagar al Maestro y termina por protestar siempre que en el Ministerio de Fomento se toma un acuerdo para obligarles al pago; es preciso sacar al Maestro de esa tristísima situación que se le crea enviándole á un pueblo desconocido para él, adonde va á ser víctima del caciquismo y dependiente del ayuntamiento; es preciso alejarle con su independencia de las cuestiones locales en que se le obliga á tomar parte, anteponiéndolas á la misma enseñanza y creando situaciones violentas, odios y rencores, que llegan alguna vez á hacer que los Ayuntamientos estén dispuestos á pagar multas y apremios en cantidad superior á lo que deben al infeliz Maestro, con tal de no pagar.

Esta situación es tan imposible, que exige un remedio radical como el que proponemos.

Hay, es verdad, algunos ayuntamientos que satisfacen religiosamente las atenciones de primera enseñanza; algunos también en que tal vez el Maestro perdería pasando á depender del Estado; pero ¡cuán pocos son comparados con el inmenso número de los maestros que no cobran, ó cobran con gran atraso, y, sin embargo, se han visto con frecuencia obligados, por el temor de mayores males á entregar el recibo de lo que no han cobrado, engañando á la superioridad y contribuyendo á la formación de falsas estadísticas!

»Tenemos la profunda convicción de que se impondrán nuestras ideas, y la instrucción primaria vendrá á formar parte del presupuesto general del Estado; hemos visto ya dudar á casi todos los Ministros de Fomento, impulsados por su buen deseo; hemos visto intervenir al Estado, dando grandes pasos hacia esta resolución, y, sobre todo, vemos una imposibilidad de la actual organización, que nos obliga á arraigar esta fe cada día más.

»Como término o medio, como paso preliminar, como primera ruptura de una clasificación absurda, hemos propuesto también, hace algún tiempo, que se haga provincial la primera enseñanza, para evitar una de las causas de su precaria situación, que es la imposibilidad en que están muchos pueblos de pagar al Maestro, y la necesidad absoluta de perseguir, de desterrar esa creencia, tan arraigada en España, de que un pueblo no debe de ningún modo prestar auxilio á otro para las atenciones de la instrucción primaria; falsa idea de un deber nacional tan preferente. No nos satisface por completo todavía esta solución; pero es mucho mejor que lo existente, y sería un gran progreso.

»Hemos hecho grandes esfuerzos para resumir en un breve artículo ideas y estudios sobre las cuales podrían escribirse muchísimas páginas, de tal modo que no quedara duda á nadie de lo ventajoso de esta reforma que, por otra parte, aunque aumentara el presupuesto del Estado, no aumentaría mucho lo que paga el país, y podría combinarse con medidas de Hacienda que hicieran el pago de estas atenciones hasta menos sensible que es hoy.

FELIPE PICATOSTE.

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º de Octubre.*

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Remitir al Rectorado la renuncia que fundada en asuntos de familia ha presentado D. Ramón Figueras Maestro electo en virtud de traslado para la escuela de niños de San Aniol de Finestras; incluyendo al mismo tiempo á dicho Centro Universitario el nombramiento expedido á favor del interesado.

Autorizar la transferencia que solicita la Maestra de Ullastret en escrito de 9 septiembre próximo pasado referente al presupuesto de material de su escuela correspondiente al ejercicio 1891-92.

Prevenir á la Maestra de Mayá, en contestación á su escrito de 17 septiembre último, remita el estado de débitos que se le reclamó en 25 de febrero próximo pasado.

Reconocer como Habilitado de la Maestra en propiedad de Selva de Mar D.<sup>a</sup> Rosa Purcallas y del Maestro interino de las Escuelas (Boadella) D. Jaime Brusi, á D. Juan Burgas Taberner, conforme solicitan dichos interesados en escritos de 18 y 21 septiembre último respectivamente.

Aceptar, de acuerdo con el informe de la Junta local de primera enseñanza, la renuncia del Maestro interino de San Aniol de Finestras D. Salvador Simón Carriols.

Transcribir á la Maestra de Mayá D.<sup>a</sup> Carmen Santaeularia, la orden de la Dirección General, resolviendo la instancia de dicha interesada relativa á la provisión de la Ayudantía de la escuela de niñas de Olot.

A propuesta de la Inspección hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Juan Noguer Freixa para la escuela de niños de Mieras. D. Ramón Rodríguez Caixás para la idem de Pals, D. Miguel Gumbáu Serra para la idem de Cabanas y D. Juan Solá Grabalosa para la idem de San Aniol de Finestras.

Remitir al Alcalde de Parroquia de Besalú la Real orden concediendo al Municipio la supresión de las dos escuelas elementales completas, de la categoría de oposición, creando en su lugar tres incompletas de asisteneia mixta; á cuyo efecto se oficiará al señor Gobernador civil, á fin de que con arreglo al artículo 193 de la Ley, se sirva señalar los sueldos correspondientes. Así mismo se acuerda ordenar al Maestro y Maestra del indicado distrito manifiesten si se conforman en desempeñar alguna de las indicadas escuelas incompletas ó bien si quieren solicitar el correspondiente traslado, en harmonía con la disposición 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 4 febrero de 1880 y Real orden de 14 julio 1883.

Publicar en el *Boletín Oficial* para el debido conocimiento de las Corporaciones municipales de la provincia, la orden de la Dirección General, transcrita por el Rectorado con fecha 28 septiembre próximo pasado, relativa á la supresión y creación de Auxiliarias en las escuelas públicas.

Aceptar provisionalmente en concepto de Maestros interinos de Pals y Mieras, á D. Martín Dalmáu y á D. Ramón Rodríguez.

La Junta quedó enterada:

De que el 28 de septiembre se remitieron á la Inspección General, debidamente cumplimentados los cuadros números 3, 5 y 6 relación número 7 é interrogatorio número 10, relativos á Estadística de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

De la orden de la Dirección General disponiendo que se den por admitidas todas las renunciaciones elevadas á dicho Centro y no hayan sido resueltas dentro de los dos meses siguientes.

De la comunicación de la Maestra de Viladonja participando que no se conforma con la rebaja de sueldo de su escuela.

Del fallecimiento del Maestro de Mieras Sr. Artizá,

De una comunicación del Maestro de Boadella Sr. Duch sobre alquileres.

---

El sábado último fueron conducidos á la última morada los restos de nuestro querido amigo D. Francisco Basach, Maestro superior, fallecido á la flor de la edad, y cuando más risueño se le presentaba el porvenir.

Que Dios haya acogido su alma, le deseamos, y á su familia toda la resignación que en estos trances se necesita.

\*  
\* \*

Según tenemos entendido, la Ausiliar de una de las escuelas públicas de Figueras, se ha visto precisada á presentar á la Junta local de aquella Ciudad, un recurso de queja contra la Maestra de dicha escuela D.<sup>a</sup> Josefa Darder.

Sensible es que entre compañeras haya de llegarse á este extremo.

Pero de ser cierto lo que se nos ha dicho, habría motivo para esto y aún para algo más.

De todas maneras, creemos que la Junta con su intervención, conseguirá poner las cosas en su lugar, y evitará antagonismos que vendrían en último caso á redundar en perjuicio de las interesadas y de la enseñanza que les está confiada.

Y por hoy no decimos más.

\*  
\* \*

Por Real decreto ha sido declarada fiesta nacional en España y sus provincias ultramarinas, el próximo 12 de octubre, en conmemoración del descubrimiento de las Américas. Añade el decreto, que la Corona y las Cortes podrán luego instituir la fiesta nacional del 12 de octubre á perpetuidad.

\*  
\* \*

Para construcción de edificios-escuelas, el Gobierno ha concedido al Ayuntamiento de Gérica la suma de 32.692'28 pesetas.

Como es consiguiente, la noticia ha causado en dicha población gran entusiasmo, pues merced á la citada subvención, en breve podrá contar aquel vecindario con centros de enseñanza donde sin exposición á ninguno de los funestos efectos que suele ocasionar la carencia de condiciones higiénicas de las escuelas, podrán sus hijos recibir con mayor comodidad y perfección la instrucción sólida y provechosa que con un interés digno de todo encomio les comunican los ilustrados profesores que regentan aquellas clases.

\*  
\* \*

Acaba de fallecer en Madrid el Sr. D. Felipe Picatoste, que ocupó después de la revolución de septiembre elevados puestos en el Ministerio de Fomento y que ha sido uno de los pocos funcionarios que se han dedicado con verdadero cariño al estudio de los problemas que entraña la Instrucción pública.

Precisamente estos días se ha publicado en la prensa un notable trabajo, que hoy reproducimos, de este distinguido escritor abogado por que el Estado se encargue de satisfacer las atenciones de la primera enseñanza, como único medio de que cese el vergonzoso espectáculo que ofrece la cuestión de pagos á los Maestros.

¡Descanse en paz!

\*  
\* \*

Parece que está en estudio el Reglamento de oposiciones á Escuelas, y que hay empeño decidido en reformarlo cuanto antes.

Y se asegura que las oposiciones volverán á celebrarse en las respectivas provincias, que cesará el privilegio de las Maestras para el desempeño de las Escuelas mixtas, y que se mejorará la forma de los ejercicios.

## Sección Oficial.

### Instrucción pública.

El Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, con fecha 28 de septiembre próximo pasado, transcribe á este Cuerpo provincial la orden siguiente:

El Ilmo. Sr. Director general del ramo, con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

«Habiendo llegado á noticia de esta Dirección que algunos Ayuntamientos pretenden suprimir plazas de Auxiliares de sus escuelas, fundados sin duda en los mayores sueldos asignados por el Reglamento de 21 de abril último, se servirá V. S. prevenir á las Juntas de ese Distrito, para que á su vez lo comuniquen á los Alcaldes, que antes de que se formen los presupuestos de 1893-94, se dictarán instrucciones necesarias con objeto de determinar los Auxiliares que haya de sostener cada población, harmonizando las necesidades de la enseñanza con los intereses municipales, y que, entretanto, no se autorizará la supresión de ninguna Auxiliaría sino en los Ayuntamientos donde esté completo el número de escuelas marcado por la ley.»

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Lo que por acuerdo de la Junta de mi presidencia en sesión de primero corriente, se publica en el *Boletín Oficial* para el debido conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Gerona 5 octubre 1892.—El Gobernador Presidente, Antonio Mataró.—El Secretario, Jaime Comas.

## Distrito Universitario de Barcelona.

### Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre del

mismo año, han de proveerse las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias del Principado de Cataluña.

**Por oposición.**

**ESCUELAS.—BARCELONA.** — *Elementales de niños.* — Barcelona, con 2,000 pesetas anuales; Sabadell, con 1,375; Gurb y Tona, con 825; Barcelona (Ayudantía), con 1,375 y Gratificación, 275.

*Elementales de niñas.* — Gracia, con 1,650; Badalona, con 1,375; Arenys de Munt, con 1.100; Aviñonet, Caldera, Castellet y Gornal, La Roca, S. Quintín de Mediona y Vallirana, con 825.

*Párvulos.* — Villanueva y Geltrú, con 1375 y Las Corts, con 825.

**GERONA.** — *Elemental de niñas.* — Hostalrich, con 825.

*Párvulos.* — Gerona (Ayudantía), con 825.

**LÉRIDA.** — *Elemental de niños.* — Granja de Escarpe, con 825.

*Párvulos.* — Lérida, con 1,650; Juneda y Mayals, con 825.

**TARRAGONA.** — *Elementales de niños.* — Pobla de Masaluca y Vimbreny, con 825 y Vilella-alta, con 750.

*Elementales de niñas.* — Tarragona Auxiliaría de la práctica Normal, con 1.375; Albiñana, Batea, Blancafort, Cabacés, Ginestar, La Riba, Marsá, Montroig y Pinell, con 825.

**NOTA.** — El Maestro que obtenga la plaza de Ayudante de la Escuela de Barcelona, tendrá la obligación de desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos establecidas ó que se establecieren en la Escuelas á que se les destina; por cuyo servicio disfrutará la gratificación señalada; debiendo advertirse que hasta el ejercicio de 1893-94 percibirá el sueldo antiguo de 1000 pesetas y la gratificación de 650.

El que obtenga la Ayudantía de párvulos de Gerona disfrutará el sueldo de 687'50 pesetas hasta el ejercicio de 1893 94.

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación decente para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. (Artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario haciendo constar las mismas, la clase, números, lugar y fecha de expedición de su cédula personal, y deberán ser presentadas en la Secretaría general de esta Universidad hasta la inserción de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las

provincias de este Distrito Universitario hasta las dos de la tarde del día cuatro de noviembre próximo venidero, ó bien en las Secretarías de las Juntas provinciales á que correspondan las vacantes hasta el día veinticinco de octubre próximo.

Los aspirantes harán constar en sus instancias las plazas que soliciten y acompañarlas con los documentos siguientes:

Título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título y certificación de buena conducta, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Respecto de los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde estén sirviendo con el V.º B.º del Presidente.

Los aspirantes podrán presentar además todos los documentos que acrediten méritos ó servicios de enseñanza.

Todo aspirante que no sea Maestro ó Auxiliar de Escuela pública, deberá expresar en su instancia que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 27 de septiembre de 1892.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(Boletín Oficial de 7 octubre de 1892.)

**TINTEROS** de plomo y de cristal con tapa, y de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

**CRUCIFIJOS** tamaños  $60 \times 30$  y  $87 \times 45$  con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

# MÉTODO SALA ARNELLA.

## CAJA ENCICLOPÉDICA.

### CURSO PROGRESIVO DE LECTURA.

No hay Froebel, Aroca, ni los plajados *El Fácil y Principios de lectura* que le equivalgan para la enseñanza simultánea de la lectura y escritura de palabras sueltas y oraciones gramaticales.—Treinta lecciones de una hora diaria bastaron para que aprendieran á leer por este Método, 23 soldados del Batallón Cazadores de Mérida que no conocían una letra.—Está adoptado para la instrucción de S. M. el Rey.—Se vende en esta librería y en casa del autor.

Caja enciclopédica, completa.	25	ptas.
Curso progresivo de lectura 1. <sup>a</sup> parte.	0'20	»
Id. id. id. 2. <sup>a</sup> parte.	0'70	»
Colección de 10 carteles, en rama.	1'00	»

# CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pautado azul Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100. Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos 5 hojas útiles.

## PRINCIPIOS DE LECTURA

POR

JUAN BOSCH CUSÍ,

*Profesor.*

Forma un cuaderno de 56 páginas, encuadernado, al precio de 0'75 pesetas el ejemplar.

De venta en esta Imprenta y Librería.

## COLECCIÓN DE LÁMINAS

50 pesetas en adelante.

de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde

## Ejercicio Cotidiano,

en 8.<sup>o</sup> piel y broches de plata, á dos pesetas.

# ELEMENTOS DE GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

*Director de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

## RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.ª enseñanza

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Director de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

## HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

**JULIO PAROZ,** traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.